



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
Nº. 000230 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-PCBRT, de fecha 25 de enero del 2022; Informe N° 159-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 05 de julio del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 11 de julio del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Tumbes, con Oficio N° 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-PCBRT, de fecha 25 de enero del 2022, informa que se está desarrollando una serie de actividades consideradas dentro del marco del Bicentenario con el apoyo de una serie de personalidades de nuestra región, dando el realce y el nivel cultural en cada una de las actividades ejecutadas; por lo que, solicita el reconocimiento al distinguido Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer, hijo de nuestra Región Tumbes y actualmente Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, debiéndole



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000230 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2022

extendérsele el acto resolutivo correspondiente dada su alta investidura. En razón a ello la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes emite el Informe N° 159-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 05 de julio del 2022, en virtud del cual se pronuncia a favor de que se le extienda el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer – Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, por su alta investidura y ser hijo de nuestra Región Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Provéido S/N de fecha 11 de julio del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú; por lo que, resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR, al **DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER** – Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, por su valioso y distinguido aporte profesional e intelectual en los eventos culturales realizados en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al profesional que se indica en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemán Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)